CONTRATO N° 15/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2017, en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, representada para este acto por la Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, designada en el cargo por Decreto N° 70 de fecha de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con RUC N° 80030218-4, domiciliada en Avda. Gral. José G. Artigas N° 1645, representada para este acto por la Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"Adquisición de Activos Intangibles"*** **- ID N° 334.735,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 14/2017,** convocado por la **Auditoría General del Poder Ejecutivo.**

La adjudicación fue realizada por Resolución AGPE N° 329/2017, de fecha 06 de octubre de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la ***"Adquisición de Activos Intangibles"*** **- ID N° 334.735.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub-Grupo 570 "Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID **Nº 334.735.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 14/2017,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según Resolución AGPE Nº 329/2017, de fecha 06 de octubre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario ofertado (IVA incluido)	Precio Total del Oferente
3	43231512-999	Licencia de Software para Backup y replicación para ambientes virtualizados con VMWARE.	VEEAM SOFTWARE	EEUU	Unidad	Unidad	1	14.006.700	14.006.700
Monto Total: Guaraníes catorce millones seis mil setecientos.-									**14.006.700**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presenta Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo una copia cada parte.-

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas
Representante Legal – DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo